Ref: E-70196-2025 M.J.G.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 04 de agosto de 2025.

**INFORME DE EVALUACION**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 04 días del mes de agosto de 2025, a fin de analizar las oferta recibidas en la Contratación Directa N° 178/2025 -RAF - 101, tramitada por el Expediente Electrónico MJG - N° 70196/2025, referente a la Contratación Directa por Adjudicación simple, que tramita la adquisición de artículos de librería destinados a las dependencias de la Secretaría de Representación Oficial de Gobierno en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al respecto se informa:

1. Proveedores invitados y presentación de ofertas

Proveedor Invitado:

1. PATELLI, María Alejandra – CUIT 27-12854011-9

E-mail: cotizacionesignacio@gmail.com

Proveedores que se presentaron por publicación del llamado:

1. VIÑA, Pablo Oscar – CUIT 20-17254725-8

E-mail: [pablooscarvia@yahoo.com.ar](mailto:pablooscarvia@yahoo.com.ar)

1. ATTIE, Noelia Veronica– CUIT 27-23628271-1

E-mail: asesoría.idac@gmail.com

2. Análisis de la documentación presentada

2.1. Proveedor PATELLI, María Alejandra:

A orden 10 obra la invitación a la Sra. Patelli a presentar cotización, la cual fue remitida mediante el formulario correspondiente, debidamente completado y firmado. A orden 14 obra correo electrónico donde manifiestan tener un inconveniente con la cuenta bancaria por cambio de razón social, por tal motivo el pago debe ser con cheque físico o efectivo o transferencia pero a un CBU que no está relacionado con la factura pero es del nuevo titular de la firma, y también informa que aún no tiene habilitada las factura por ARCA.

Con el objetivo de evaluar una posible regularización de su situación, se le solicitó dentro de un plazo de 48 horas, la documentación que acreditara tanto su alta en ARCA como la habilitación de una cuenta bancaria operativa, CBU y ProTDF a orden 14.

No obstante, posteriormente informó por correo electrónico que no participaría del proceso de contratación, aduciendo razones vinculadas a un cambio de firma comercial y a la falta de habilitación para emitir facturación a través del sistema ARCA. Por esta razón dichos requerimientos no fueron cumplimentados en el plazo establecido, quedando la oferta sin efecto ya que no reúne todas las condiciones y el mismo proveedor retira la oferta a orden 14.

2.2. Proveedor ATTIE, Noelia Verónica

El proveedor presentó oferta formalmente, si bien varios de sus renglones no cumplían con las especificaciones técnicas, **el renglón 25 (bolígrafo por unidad) se debe avalar técnicamente**. En dicho ítem, su cotización resultó ser la más económica y conveniente.

2.3. Proveedor VIÑA, Pablo Oscar

La oferta presentada por el Sr. Viña fue evaluada en los aspectos formales, técnicos y económicos, resultando ajustada a los requerimientos establecidos en la solicitud de cotización. Además, el oferente cumple con la totalidad de la documentación exigida, y las condiciones económicas resultan favorables para la Administración Pública, garantizando la entrega y calidad de los bienes solicitados con excepción del renglón 25 **(bolígrafo por unidad)**.

Corresponde avalar técnicamente los renglones N° 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 19, 20, 21, 30, 31, 32, 34.

3. Conclusión y Recomendación

Que del análisis comparativo efectuado se concluye:

* Que la propuesta presentada por el proveedor VIÑA, Pablo Oscar cumple con los requerimientos establecidos en la solicitud de cotización, presentando los precios más bajos en la mayoría de los renglones.
* Que el proveedor ATTIE, Noelia Verónica, presentó el precio más bajo en el renglón 25 **(bolígrafo por unidad)**, siendo este técnicamente avalado, razón por la cual corresponde adjudicarle dicho ítem en forma individual.

Por lo tanto, se recomienda la preadjudicación:

* Al proveedor VIÑA, Pablo Oscar, por un importe total de un MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ CON 00/100 ($ 1.159.510,00), por resultar la oferta más conveniente para el Estado Provincial en términos formales, técnicos y económicos.
* Al proveedor ATTIE, Noelia Verónica, únicamente por el renglón 25 **(bolígrafo por unidad)**, por haber presentado el precio más bajo técnicamente admisible por un importe total de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 13.250,00.-)

C.P Violeta N. Moretti

Dirección de Contabilidad

Y Finanzas SROG-CABA